SECRETARIA SALA LABORAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ZAYDA DEL CARMEN GUERRA MADRID contra PORVENIR S.A., radicado único No. 08001-31-05-006-2021-00-151-01 y radicado interno 73.012. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"…En Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) …"

RESUELVE:

PRIMERO: CONFIRMAR *la sentencia de primera instancia en el proceso promovido por* ***ZAYDA DEL CARMEN GUERRA MADRID*** *contra* ***PORVENIR S.A.,*** *proferida por el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Barranquilla, de acuerdo con las consideraciones de esta providencia, y en su lugar:*

SEGUNDO: *COSTAS a cargo PORVENIR S.A., las agencias en derecho se fijan en la suma de 1SMMLV.*

FDO. MP. DRA. NORA EDITH MENDEZ ALVAREZ, DR. ARIEL MORA ORTIZ y DRA. KATIA FELICIA VILLALBA ORDOSGOITIA…"

El presente EDICTO se fija en la página web institucional a través del menú Edictos, en la opción Secretaría De La Sala Laboral Del Tribunal Superior de Barranquilla e igualmente en el aplicativo TYBA de la Rama Judicial por tres (03) días, hoy treinta (30) de junio del dos mil veintitrés (2023), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am)

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. –

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy cinco (05) de julio del dos mil veintitrés (2023), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral